

**ACTA 038/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE ----- .**

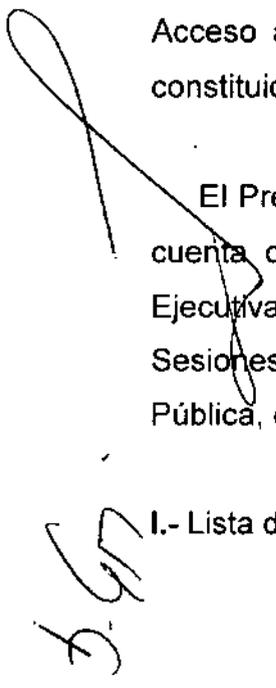
Siendo las catorce horas del día diecinueve de julio de dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contador Público Certificado Álvaro Enrique Traconis Flores y el Ingeniero Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

La Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.



II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, de la modificación al organigrama y tabulador de sueldos del Instituto, aprobado el veinte de enero de dos mil doce.
- b) Aprobación, en su caso, de la adecuación presupuestal de los Programas y/o Proyectos inherentes a diversas Unidades Administrativas, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil doce.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Consejero Presidente, después de haber preguntado a los integrantes del Consejo General, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

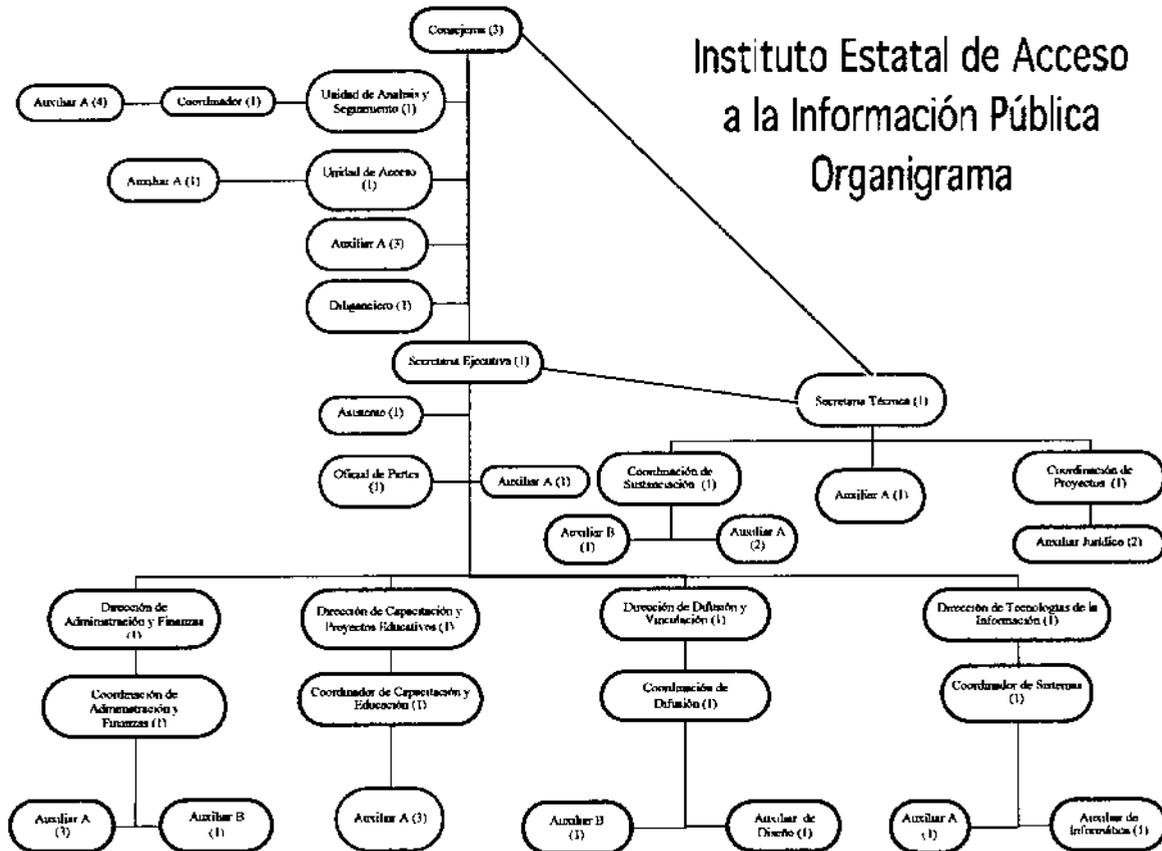
Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la modificación al organigrama y tabulador de sueldos del Instituto, aprobado el veinte de enero de dos mil doce. Acto seguido, presentó el asunto en cuestión, manifestando que en virtud de la certificación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) de intérprete de la lengua maya, que ha obtenido el Biol. José Honorio Cemé Euán, Auxiliar de la Unidad de Análisis y Seguimiento, y del apoyo que por tal circunstancia ha prestado a la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos, en diversos cursos impartidos en diversos Municipios, propone la modificación del organigrama y tabulador de sueldos del Instituto, con la creación de una plaza de Auxiliar "A" en la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos, misma que ocuparía el referido Cemé Euán, esto con el objeto de que la Dirección en cuestión, que se encarga de la impartición de cursos y asesorías, tanto a la ciudadanía en general como a los sujetos obligados, comprendiendo al Interior del Estado, cuente con una persona certificada en lengua maya, lo que le será sin dudas de gran utilidad. La plaza de nueva creación propuesta entraría en vigor, a partir del día seis de agosto de dos mil doce, fecha en la que el personal del Instituto se reintegra a sus labores después del primer periodo vacacional del

D. G. M.

J.



Instituto. De tal forma que el organigrama y el tabulador de sueldos del Instituto, quedarían, a partir del seis de agosto de dos mil doce, de la siguiente forma:



### TABULADOR DE SUELDOS

Cargo	No. DE PLAZAS	SUELDO DIARIO 2012	SUELDO MENSUAL 2012	SUELDO NETO 2012	AJUSTE A CALENDARIO	VALES DEPENSA MENSUAL INDIVIDUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	SEGURO GASTOS MEDICOS MAYORES
Consejero	3	\$2,713.38	\$81,401.32	\$60,318.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,758.00	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	NO APLICA	HASTA \$500,000	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
Secretaría Ejecutiva	1	\$2,040.77	\$61,222.95	\$48,433.80	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,950.40	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	NO APLICA	HASTA \$500,000	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
Secretaría Técnica	1	\$1,272.00	\$38,160.00	\$29,131.70	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,028.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$200,000	NO APLICA
Director	4	\$1,060.00	\$31,800.00	\$24,663.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,028.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$200,000	NO APLICA
Auxiliar de la Unidad de Análisis y Seguimiento	1	\$1,060.00	\$31,800.00	\$24,663.40	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,028.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$200,000	NO APLICA
Coordinador, con excepción de la Secretaría Técnica	5	\$459.33	\$13,780.00	\$10,828.80	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA
Coordinadora de proyectos	1	\$540.17	\$16,205.07	\$12,703.90	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA
Coordinadora de sustanciación	1	\$540.17	\$16,205.07	\$12,703.90	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Auxiliar Jurídico	2	\$375.45	\$11,263.58	\$9,051.10	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA
Auxiliar de informática	1	\$375.45	\$11,263.58	\$9,051.10	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA
Auxiliar de Diseño	1	\$375.45	\$11,263.58	\$9,051.10	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA
Auxiliar "A"	19	\$301.46	\$9,043.92	\$7,444.66	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA
Auxiliar "B"	3	\$216.53	\$6,496.00	\$5,727.80	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,346.20	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA
Diligenciero	1	\$216.53	\$6,496.00	\$5,727.80	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,346.20	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA
Asistente de Sec. Ejec.	1	\$459.33	\$13,780.00	\$10,628.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA
Oficial de partes	1	\$301.46	\$9,043.92	\$7,444.60	6 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,763.84	10 DIAS SALARIO BASE	40 DIAS SALARIO BASE	APLICA	HASTA \$150,000	NO APLICA

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V y XIV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la modificación al organigrama y tabulador de sueldos del Instituto, aprobado el veinte de enero de dos mil doce, con la creación de una plaza de Auxiliar "A" en la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos, que entraría en vigor a partir del día seis de agosto de dos mil doce, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la modificación al organigrama y tabulador de sueldos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, aprobado el veinte de enero de dos mil doce, en los términos anteriormente referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la adecuación presupuestal de los Programas y/o Proyectos inherentes a diversas Unidades Administrativas, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil doce. Acto seguido, presentó el asunto en cuestión manifestando que en virtud de lo acordado en el asunto en cartera que antecede, es decir, la creación de una plaza de Auxiliar "A" en la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos, resulta necesario realizar la siguiente adecuación presupuestal, la cual afecta a las siguientes partidas:

*J. G. 7*

*J*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

SE INCREMENTAN

**DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS**

PROGRAMA	IMPORTE	PARTIDA
1833	\$43,711.70	1131
1833	\$3,014.60	1321
1833	\$12,058.40	1322
1833	\$9,820.00	1541
1833	\$1,752.80	3981
1833	\$5,765.42	1411
	<b>\$76,122.92</b>	

DISMINUYE

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

PROGRAMA	IMPORTE	PARTIDA
1833	<b>-\$22,500.00</b>	1211
1833	<b>-\$53,622.92</b>	1521
	<b>-\$76,122.92</b>	

Respecto de este punto, manifestó que la referida adecuación presupuestal, entraría en vigor el seis de agosto de dos mil doce.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VIII y IX y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la adecuación presupuestal de los Programas y/o Proyectos inherentes a diversas Unidades Administrativas, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil doce, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la adecuación presupuestal de los Programas y/o Proyectos inherentes a diversas Unidades Administrativas, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil doce, en los términos antes referidos.

*b.g.m*

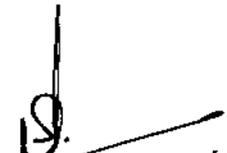
*d*

*:*

*g*

*ml*

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las catorce horas con veintidós minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha diecinueve de julio de dos mil doce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES  
CONSEJERO



ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA  
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA  
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS  
Y SEGUIMIENTO